

Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

Ref. NE 1021/16 Sec de Planif.-

///Plata, 26 de septiembre, de 2018.-

VISTO: La Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 1811/17 que dispuso la puesta en funcionamiento del Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Quilmes sede Florencio Varela a partir del 24 de noviembre de 2017, y

CONSIDERANDO: Que el artículo 5° de la citada norma dispuso que desde la fecha de funcionamiento del nuevo organismo y hasta el 30 de abril del 2018 inclusive, con intervención de la Receptoría General de Expedientes, *"se sortearán los expedientes nuevos que ingresen, -excepto aquellas causas que registren antecedentes en los Juzgados N° 1 y 2-, adjudicando por cada tres (3) al juzgado nuevo, uno (1) a cada uno de los restantes Juzgados de Familia del Departamento Judicial Quilmes con sede en Florencio Varela."*

Que, dicho artículo establece que antes de finalizar el periodo establecido la Secretaría de Planificación efectuará una evaluación a fin de determinar si continúa o no con el criterio de asignación de causas dispuesto.

Que, en cumplimiento de la citada evaluación, por Resolución N° 724/18 se dispuso extender el plazo de aplicación del criterio de causas establecido en el artículo ut-supra mencionado hasta el 30 de septiembre del corriente año, encomendando a la Secretaría de Planificación la realización de una nueva evaluación.

Que, los Magistrados de la Jurisdicción han realizado una presentación proponiendo la prórroga del criterio de compensación establecido hasta tanto el nuevo órgano alcance las 5200 causas.

Que de la información recabada y de la evaluación de los indicadores analizados, se concluye que no se ha alcanzado una compensación en la carga de trabajo de los órganos.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

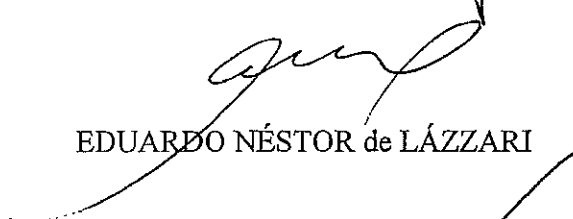
Artículo 1°: Extender el criterio de asignación de causas dispuesto por Resolución N° 1811/17 hasta el 30 de noviembre del corriente año inclusive.

Artículo 2º: Disponer que a partir del 1º de diciembre, la totalidad de los Juzgados de Familia del Departamento Judicial Quilmes sede Florencio Varela participen del sorteo de causas en igualdad de condiciones.

Artículo 3º: Regístrese y comuníquese.



EDUARDO JULIO PETTIGIANI

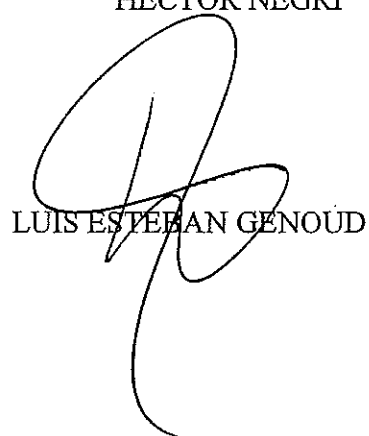


EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI

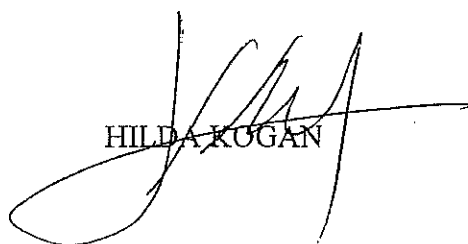
HÉCTOR NEGRI



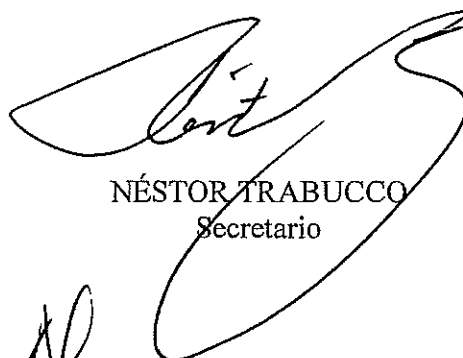
DANIEL FERNANDO SORIA



LUIS ESTEBAN GENOUD



HILDA KOGAN



NÉSTOR TRABUCCO
Secretario

001856



MATÍAS JOSÉ ALVAREZ
Secretario
Secretaría de Servicios Jurisdiccionales
Suprema Corte de Justicia